

CASTIGO DE RESPONSABLES

Toda persona que cometa un acto que constituya delito de derecho internacional es responsable de él y está sujeta a sanción.

En la jurisprudencia internacional, el Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia (en adelante: TPIY) formuló el principio de la responsabilidad internacional penal de los individuos, identificando las dos nociones de este principio que enuncian, de una parte, que nadie puede ser tenido como responsable de un acto criminal perpetrado por otra persona y, de otra parte, que nadie puede ser declarado responsable de un crimen sin que haya sido declarado culpable de la infracción que se le imputa.